



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 481.-

POR LA CUAL SE INTEGRAN LA COORDINACIÓN GENERAL, Y LAS COMISIONES DE ADMISIÓN Y DE EVALUACIÓN DEL XIII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2020.

Asunción, 23 de noviembre de 2020

VISTOS: Los artículos 2° inciso h), 5°, 6°, 7° y 8° de la Resolución N° 448 de fecha 4 de noviembre del 2020 “Por la cual se reglamenta la selección de postulantes en el marco del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/SG/N° 447/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Secretario General somete a consideración un proyecto de Resolución para integrar la Coordinación General, la Comisión de Admisión y la Comisión de Evaluación, en el marco del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario.

Que los procesos de admisión y evaluación de los postulantes en el marco del Concurso mencionado requieren la integración de la Coordinación General, y de las Comisiones de Admisión y de Evaluación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Integrar la **Coordinación General** para el XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, de la siguiente forma:

- Coordinador General: Embajador **Juan Andrés Cardozo**, Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”.
- Coordinador General Adjunto: Primer Secretario **Santiago Daniel Sánchez Blasser**, Coordinador Académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”.
- Coordinador Ejecutivo: Consejero **Alberto Giménez Gauna**, Coordinador de Asuntos Generales y Relaciónamiento Externo de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”.

Handwritten signature

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 481.-

POR LA CUAL SE INTEGRAN LA COORDINACIÓN GENERAL, Y LAS COMISIONES DE ADMISIÓN Y DE EVALUACIÓN DEL XIII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2020.

-2-

Art. 2° Integrar la **Comisión de Admisión** para el XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, de la siguiente forma:

- Embajador **Juan Andrés Cardozo**, quien preside esta Comisión.
- Ministro **Darío Antonio Franco Echevarría**, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Primer Secretario **Santiago Daniel Sánchez Blasser**.
- Consejero **Alberto Giménez Gauna**.

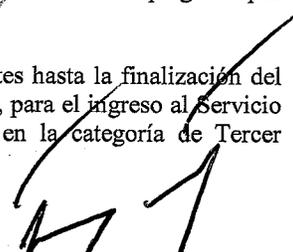
Art. 3° Integrar la **Comisión de Evaluación** para el XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, de la siguiente forma:

- Embajador **Juan Andrés Cardozo**, quien preside esta Comisión.
- Consejero **Alberto Giménez Gauna**.
- Primer Secretario **Santiago Daniel Sánchez Blasser**.
- El catedrático responsable de la asignatura a ser evaluada, según Resolución correspondiente.

Art. 4° Disponer que funcionarios de la Dirección de Asuntos Legales y de la Unidad Anticorrupción del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañen los procesos de Admisión y de Evaluación, a fin de apoyar y garantizar las labores desplegadas por ambas comisiones.

Art. 5° Las disposiciones de la presente Resolución estarán vigentes hasta la finalización del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____